



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 22 MAY 2018

Res. DECECO N° 392.18

Expte. N° 6653/17

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de tres (3) cargos de Auxiliar Técnico - Categoría 7 de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que existe un cargo cat. 7 que se encuentra vacante desde el 24 de Julio de 2017, por renuncia de la Srta. Cintia Copa, conforme lo dispuesto por Res. DECECO N° 644/17.

Que por Res. CS N° 590/17 se crean dos (2) cargos categoría 7 – Auxiliar Administrativo para la planta de personal de esta Facultad, con financiamiento atribuido a la Res. CS 228/17.

El informe del Departamento de Personal y la Dirección General Administrativa y Económica que obra a fs. 3, 37 y 38 de las presentes actuaciones.

Lo informado por la Asociación de Personal APUNSa. a fs. 35 de las presentes actuaciones.

El Art. 3 de la Res. CS N° 171/11 que dispone:

ARTÍCULO 2°.- Incorporar el siguiente texto, como Artículo 38 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 230/08:

"ARTÍCULO 38.- Cuando exista un orden de mérito vigente, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 30 de la Resolución CS N° 230/08, de un concurso categoría 7 que haya concluido, podrán designarse al/los concursantes que sigan en el orden de mérito, a través del siguiente mecanismo:

- a) La autoridad convocante podrá tomar como postulantes inscriptos, los que figuren en el orden de mérito resultante de un concurso abierto realizado en alguna unidad de gestión, debiendo el agrupamiento y funciones ser similares al cargo a cubrir. Mediante resolución, definirá las etapas concursales establecidas en la Resolución CS N° 230/08 a partir del artículo 10 y subsiguientes, a excepción de los incisos a), c) y d) del mencionado artículo.
- b) De la selección realizada no deberá surgir un nuevo orden de méritos, sino que el Tribunal Evaluador deberá aconsejar la designación del o los postulantes según la cantidad de cargos consignados en la convocatoria.

Que a la fecha se encuentra vigente el orden de mérito aprobado por Resolución DECECO N° 878/17 del 3 de Octubre de 2017 de esta Facultad, Expte. N° 6325/16.

Que los tres (3) cargos a concursar corresponden al Agrupamiento Administrativo con dependencia de las Secretarías Administrativa y Académica de esta Facultad.

Que los cargos a concursar serán asignados, a posteriori de su cobertura, a diferentes sectores de la Facultad según necesidades de servicio.

Que es atribución de Decanato, proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

Res. DECECO N° 892.18

Expte. N° 6653/17

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES:
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar como postulantes inscriptos a las personas que a continuación se detallan, para cubrir tres (3) cargos de Auxiliar Administrativo, Categoría 07, Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para desempeñarse en las áreas de esta Facultad que se consignan en cada caso, en un todo de acuerdo con lo establecido por Res. CS N° 230/08 y N° 171/11:

Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°
CARDOZO, María Cecilia	29.164.527	LEAL, María Laura	30.806.144
CORIMAYO, María Mercedes	28.877.388	LÓPEZ, Matías Ezequiel	34.184.271
ESCALANTE, Sandra Mariela	31.194.010	MARTEARENA, Guadalupe M.	27.571.739
FUERTES, Silvina Adriana	35.027.143	SARAPURA RAMÍREZ, Claudia	34.082.227
GUAYMÁS, Silvia Alejandra	28.634.768	SORIA, María Silveria	31.517.524
GUTIÉRREZ, Florencia Nidia	36.130.560	VELOSO, Eliana	34.224.468
HERRERA, María Celeste	32.804.155	ZERPA, Nilda	32.546.652

ARTÍCULO 2º.- Establecer las condiciones de los cargos, según el siguiente detalle:

- **Tres (3) Auxiliares Administrativos** – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo

Dependencia Jerárquica: Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación y Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Remuneración: Pesos diecisiete mil seiscientos setenta y tres con treinta y tres ctvos. (\$ 17.673,33), más los adicionales particulares del cargo.

Horario: 35 Horas semanales, siete (7) horas diarias. Disponibilidad horaria.

Misión:

Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa.



[Handwritten signature]

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

Res. DECECO N° 392.18

Expte. N° 6653/17

Funciones:

- Entender en el cumplimiento de las reglamentaciones, como así también de las disposiciones internas.
- Atender al público, tanto en forma presencial como a través de otros soportes (electrónicos, postal, telefónicos, etc.)
- Efectuar la recepción, entrega y devolución de la documentación del área.
- Registrar entradas, novedades y salidas de expedientes y demás documentación, por los medios utilizados, cualesquiera que sean.
- Entender en el cumplimiento de reglamentaciones y disposiciones internas relacionadas con el área.
- Colaborar en el archivo de documentación del área.
- Realizar cualquier otra tarea administrativa encomendada por sus superiores, relacionada con el área donde preste servicios.

Condiciones Generales y Particulares:

- Reunir las condiciones previstas por Res. CS N° 230/08.
- Estudios Secundarios Completos.
- Conocimientos de herramientas ofimáticas: Word, Excel, Internet, correo electrónico.
- Buen manejo del idioma español oral y escrito, redacción propia.
- Capacidad para trabajar en equipo y mantener buenas relaciones interpersonales.
- Responsabilidad, creatividad y compromiso con la Institución.
- Buena predisposición para la atención al público.
- Tener experiencia en tareas similares (no excluyente).

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley 19549 Ley de Procedimientos Administrativos y Dcto N° 1759/72 Reglamento de Procedimientos Administrativos.
- Ley 25188 Ley de ética de la Función Pública.
- Decreto N° 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de Instituciones Universitarias Nacionales.
- Dcto. N° 333/85: Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa.
- Res. CS N° 600/06: Organigrama General y por dependencias de la U.N.Sa.
- Res. CS N° 230/08: Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la U.N.Sa.
- Res CS N° 470/09 Reglamento de Becas de Formación de la U.N.S.a.
- Conocimientos generales en materia de Biblioteca: Reglamento para el préstamo material bibliográfico de Biblioteca Res CD-ECO N° 1045/06; Conocimientos sobre las nuevas tecnologías de la información aplicadas a la Bibliotecas o Centro de Documentación; Tener conocimientos generales sobre el trabajo en Bibliotecas Universitarias; Archivo de legajos de alumnos, docentes y PAU.
- Conocimientos generales en materia de Posgrado: Reglamento Administrativo – Académico de las carreras de Posgrado Res. CS N° 306/07.
- Conocimientos generales en materia de Personal: Res. CS N° 420/99, Res. CS N° 343/83 y Dcto. N° 1246/15.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

Res. DECECO N° 392.18

Expte. N° 6653/17

ARTÍCULO 3°.- Fijar el día 29 de Junio de 2018 a hs. 9:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales como fecha para la prueba de oposición.

ARTÍCULO 4°.- Jurado:

Miembros Titulares	Lilia Esther KURRIL	Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
	Elena Elizabeth ALZOGARAY	Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
	Diego Oscar PALAVECINO	Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
Miembros Suplentes	María Eugenia LADRÓN de GUEVARA	Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
	Alejandro MENDOZA	Dirección General de Personal
	Claudio CORREGIDOR	Secretaría de Extensión Universitaria

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente a los interesados. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.

Plazo de Expedición del Jurado:

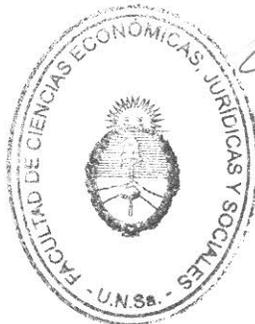
Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado: Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 5°.- Invitar a la Asociación del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad (A.P.U.N.Sa.) a designar veedor gremial para el presente concurso.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y dependencias de esta Universidad. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes.

Cra. María Rosa Panza de Milla
Secretaria As. Académicos y de Investigador
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa